

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

9 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados



D.^a Francisca Bibiloni Noguera

Maestra nacional jubilada

Ha fallecido

(E. P. D.)

La Junta Directiva de la Asociación Provincial de Maestros de Baleares suplica a sus asociados rueguen a Dios en sus oraciones por el alma de la finada, en lo que recibirán especial favor.

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: R. O. de 18-II-15, disponiendo que las oposiciones en turno restringido se celebren en Palma. — Anunciando oposiciones en turno libre. — R. D. de 5-III-15, relativo al ingreso, ascenso y traslado de los Inspectores de 1.º enseñanza (conclusión). — SECCIÓN PROVINCIAL: Extracto del acta de la sesión celebrada por la J. P. de I. P. el 2 -III-15. — SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia. — Lista de asociados a la Asociación Provincial de Maestros (continuación).

SECCIÓN OFICIAL

Sección Administrativa de 1.ª enseñanza BALEARES

El Exmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona con fecha 11 del actual, me participa lo siguiente:

«En el Boletín Oficial del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes n.º 18, se inserta la R. O. siguiente, fecha 18 de febrero último. — Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por la Asociación de Maestros de Baleares de que se celebren en Palma las oposiciones en turno restringido a plazas del Escalafón general del Magisterio. — Teniendo en cuenta que análoga concesión se otorga por R. R. O. O. de 11 y 13 del corriente a Canarias, y que en este caso concurren las mismas circunstancias. — S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto que se segreguen de la convocatoria de oposiciones en turno restringido del Rectorado de Barcelona, 15 plazas para Maestros y otras tantas para Maestras a fin de que se provean en las que han de celebrarse en Palma de Mallorca, condiciones análogas a las señaladas en las R. R. O. O. de 11 y 13 del corriente citadas para Canarias. — De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Madrid 18 de febrero de 1915. *Esteban Collantes.* — Sr. Director general de primera enseñanza. — Lo que comunico a V. E. para su conocimiento el de la Asociación de Maestros de Baleares y demás efectos. — Dios guarde a V. S. muchos años. — Barcelona 11 de Marzo de 1915. El Rector. — *Valentin Carrulla.*

Lo que traslado a V. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. muchos años. — Palma 20 de Marzo de 1915.

El Jefe de la Sección, *Salvador M. Bover.*

Sr. Presidente de la Asociación de Maestros de Baleares.

RECTORADO DE BARCELONA

Oposiciones a Escuelas Nacionales de primera enseñanza, en turno libre, para Maestros y Maestras.

De acuerdo con lo dispuesto en la Real orden de 13 de febrero próximo pasado, *Gaceta* de 16 del mismo, y de conformidad con lo preceptuado en el Reglamento de Oposiciones a Escuelas de 3 de junio de 1910, se anuncian para su provisión en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las siguientes plazas de nueva creación, más 25 para Maestro y 23 para Maestra, que a continuación se expresan:

Vacantes que han de proveerse en Maestro

Provincia de Barcelona:

Una Sección graduada en la ciudad de Barcelona:

Una ídem ídem. en ídem.

Una ídem ídem. en Las Franquesas.

Una ídem ídem. en ídem.

Provincia de Gerona:

Una Sección graduada en Bañolas.

Provincia de Lérida:

Una Sección graduada en Mollerusa.

Una ídem ídem. en ídem.

Una ídem ídem. en Torregosa.

Una ídem ídem. en ídem.

Una ídem ídem. en Anglesola.

Una ídem ídem. en ídem.

Una ídem ídem. en Orgañá.

Una ídem ídem. en ídem.

Provincia de Tarragona:

Una Sección Graduada (plaza de los Arrieros del Sitio) en Tarragona.

Una ídem ídem. (anexa a la Normal) en ídem.

Una ídem ídem. (ídem) en ídem.

Una ídem ídem. (ídem) en ídem.

Una ídem ídem. de Amposta.

(Percibe sus haberes del Ayuntamiento.)

Vacantes a proveer en Maestra

Provincia de Barcelona:

Una Sección de graduada en la ciudad de Barcelona.

Una ídem ídem. en ídem.

Una ídem ídem. en Caldas de Montbuy.
Una Escuela mixta en Castellet (Castellet y Gornal).

Una ídem ídem. en Massucas (Castellet y Gornal).

Provincia de Gerona:

Una Sección de graduada en Bañolas.

Provincia de Lérida:

Una Sección de graduada en Torregosa.

Una ídem ídem. en ídem.

Provincia de Tarragona:

Una Sección graduada en Amposta.

(Percibe sus haberes del Ayuntamiento.)

Tribunal encargado de calificar los ejercicios para las plazas que han de proveerse en Maestro.

Presidente: Sr. Dr. D. José Domenech Estapá, Catedrático de la Universidad.

Vocales: D. José Juncal Berdulla, Profesor de la Normal de Barcelona; D. Fernando Gordillo Izquierdo, Maestro de la capital; D. Pablo Delclós y Dols, Maestro de Tarragona; Rdo. D. Francisco de A. Ventura y Bosch, Párroco de San Francisco de esta ciudad.

Suplentes

Presidente: Sr. Dr. D. Magín Fábregas y Cortés, Catedrático de la Universidad.

Vocales: D. Félix de Rueda e Ibañez, Profesor de la Normal de Maestros de Barcelona; D. Ramón Porqueres Crivillé, Maestro de esta capital; D. Jaime Santamaría Raurell, Manresa (Barcelona); Rdo. Ldo don Gabriel Anguet y Roset, Ecónomo de Nuestra Señora del Carmen.

Tribunal encargado de calificar los ejercicios para las plazas que han de proveerse en Maestra.

Presidente: Sr. D. Lorenzo Benito y Endara, Catedrático de la Universidad.

Vocales: D.^a Luisa Prunés, Profesora de Normal de Maestras de Barcelona; D.^a Luisa Valcárcel Sande, Maestra de la capital; D.^a María Moregó Espinal, Maestra de Lérida; M. I. Sr. Dr. D. Mariano Vilaseca y Tarradellas, Canónigo de esta Santa Catedral Basílica.

Suplentes

Presidente: Sr. Dr. D. Andrés Martínez Vargas, Catedrático de la Universidad.

Vocales: D.^a Leonor Canalejas, Profesora de la Normal de Maestras de Barcelona; D.^a Margarita Carbonell Salas, Maestra de la capital; D.^a María Illa Navarro, Maestra de Reus; Rdo. Dr. D. Jaime Argemí y Guasch, Párroco de las Corts de Sarriá.

Observaciones

1.^a Estas oposiciones se celebrarán en Barcelona.

2.^a Podrán tomar parte en estas oposiciones los Maestros que reúnan los siguientes requisitos.

Primero. Ser español, mayor de veintún años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios, lo que se probará con la partida de nacimiento, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, a cuyo efecto se acompañará la certificación del Registro de Penados;

Segundo. Poseer el título de Maestro, o tener aprobados los ejercicios de Reválida, lo cual se justificará con la correspondiente certificación. Si sirven, bastará hoja de servicios;

Tercero. No tener defecto físico o justificar su dispensa.

3.^a Los aspirantes presentarán en este Rectorado sus instancias documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el

siguiente a la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, o el siguiente, si aquél fuese domingo.

4.^a El cargo de Juez es obligatorio. Podrán renunciarlo y excusarse los que se hallen en las condiciones determinadas por el Reglamento.

5.^a Las oposiciones se efectuarán con sujeción al Reglamento de 3 de junio de 1910, y no podrá concederse ampliaciones de plazas.

6.^a Los que las obtuvieron vendrán obligados a tomar posesión de las Escuelas que se les adjudiquen.

7.^a Las instancias se presentarán o remitirán directamente a este Rectorado, exhibiendo o reseñando los interesados su cédula personal corriente.

8.^a La presentación de instancias documentadas siempre se efectuará en el Negociado del Registro de la Secretaría general de esta Universidad, durante los días señalados, de once a trece, quedando cerrado definitivamente el plazo de admisión el último día de la convocatoria, a la hora expresada, transcurrido el cual sólo se considerarán como presentadas en tiempo oportuno las que se reciban directamente por correo, en pliegos que resulten depositados en alguna Administración del mismo, dentro del mencionado plazo.

9.^a La posesión del título o el haber abonado los derechos del mismo, es necesaria para la toma de posesión.

Barcelona 13 de marzo de 1915.—El Rector, *Valentín Carulla*.

(*Gaceta de Madrid de 20 de marzo de 1915*).

5 marzo.—R. D., relativo al ingreso, ascenso y traslado en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza.

(CONCLUSIÓN)

Art. 12. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito a dos temas sacados a la suerte entre los comprendidos en el Cuestionario que formará el Tribunal, y que constará, por lo menos, de 20 temas, de cada una de las asignaturas siguientes:

Pedagogía fundamental.

Historia de la Pedagogía.

Pedagogía de anormales.

Legislación escolar comparada.

Técnica de la Inspección.

El Cuestionario redactado por el Tribunal será dado a conocer a los opositores ocho días antes de comenzar los ejercicios. Al mismo tiempo se enviará una copia del mismo a la Dirección general de Primera enseñanza. La contestación será dada simultáneamente por todos los opositores, en presencia del Tribunal o de la mayoría del mismo en el término de cuatro horas, sin que sea permitido a aquéllos valerse de libros, apuntes o auxilio alguno.

Si la lectura de los trabajos que después habrán de hacer los opositores ante el Tribunal no pudiera hacerse en el mismo acto, quedarán aquéllos encerrados en sobres firmados por el Secretario del Tribunal y rubricados por el Presidente hasta que sean leídos, conservándose en una urna, que estará lacrada y sellada, bajo la custodia del Secretario.

Art. 13. El segundo ejercicio consistirá en la contestación oral de cada opositor a cinco temas sacados por él mismo a la suerte de entre los comprendidos en el Cuestionario a que se refiere el artículo anterior.

El tiempo invertido por cada opositor en la contestación no podrá exceder de una hora, y el ejercicio se verificará por orden alfabético de apellidos.

Art. 14. El tercer ejercicio consistirá en traducir, sin auxilio de Diccionario, una página de un libro de Pedagogía escrito en francés, alemán, inglés, o italiano. Los opositores manifestarán por escrito al Tribunal antes de comenzar las oposiciones, cuál de estos idiomas eligen para la práctica del tercer ejercicio.

Art. 15. El ejercicio cuarto tendrá carácter exclusivamente práctico, y deberá consistir, según acuerdo del Tribunal, en la tramitación de un expediente de los que están a cargo de los Inspectores de Primera enseñanza o en la práctica de una visita de inspección a una Escuela pública.

Para la práctica de este ejercicio, el Presidente del Tribunal solicitará con antelación necesaria de la Dirección general de Primera enseñanza los medios necesarios para que el ejercicio pueda llevarse a efecto debidamente.

Art. 16. El quinto y último ejercicio se verificará en una Escuela nacional y consistirá en un ejercicio práctico de enseñanza durante el tiempo que acuerde el Tribunal.

Art. 17. Los Vocales del Tribunal podrán hacer al actuante las observaciones o pedirle las explicaciones que consideren necesarias en cualquiera de los ejercicios.

Art. 18. Terminados los ejercicios, examinados los trabajos presentados por los opositores y los demás méritos alegados por éstos, previa la comunicación de juicios entre los Jueces para el mayor acierto, el Tribunal procederá públicamente en votación nominal a la designación de los opositores a quienes por orden de mérito han de adjudicarse las plazas vacantes, siendo indispensable para la validez de las propuestas una mayoría de tres votos, cualquiera que sea el número de Vocales a que haya quedado reducido el Tribunal.

Si ninguno de los actuantes obtuviera dicha mayoría, se procederá a segunda y tercera votación entre los que hayan alcanzado más votos, y si tampoco en ésta la alcanzase ninguno, se declarará no haber lugar a la provisión de la plaza o plazas, que serán nuevamente anunciadas a oposición.

Art. 19. Si fuese una sola plaza objeto de la oposición, el Tribunal hará, desde luego, la propuesta a favor del aspirante que haya obtenido mayoría de votos. En otro caso, los opositores que hayan sido designados para obtener plazas podrán elegir éstas por el orden que ocupen en la lista de mérito, y el Tribunal, de acuerdo con la elección que éstos hagan, elevará las propuestas al Ministerio de Instrucción pública.

Art. 20. Podrán ser aprobados en las oposiciones una tercera parte más de opositores que el número de vacantes anunciadas, y estos opositores, aprobados y colocados por orden de mérito relativo en la propuesta que formule el Tribunal constituirán el Escalafón de aspirantes con derecho a ocupar las vacantes que ocurran en las últimas categorías del Cuerpo de Inspectores, y que correspondan al turno de oposición.

Art. 21. En el término de tres días después de la elección de plazas hecha por los opositores, se elevarán las propuestas, con

el expediente de las oposiciones, al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Art. 22. Los opositores podrán protestar de cualquiera infracción de las disposiciones de este Decreto que puedan cometerse en el transcurso de las oposiciones debiendo la protesta ser presentada por escrito ante el Tribunal en el término de veinticuatro horas después del acto u omisión objeto de la misma.

Art. 23. Los ascensos en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza serán exclusivamente por orden de rigurosa antigüedad, quedando, en consecuencia, derogado el artículo 55 del Real decreto de 25 de mayo de 1912.

Art. 24. Los expedientes de oposición, ascenso y traslado en el Cuerpo de Inspectores de Primera enseñanza se tramitarán por conducto de la Sección tercera de la Dirección general de Primera enseñanza, en la cual se llevarán los expedientes personales de los Inspectores, sin perjuicio de lo cual y como trámite ulterior, deberá informar la Inspección general en estos expedientes y en todos los demás que acuerde la Superioridad.

Para los asuntos de carácter técnico relativos a la función inspectora de Primera enseñanza, habrá, a las inmediatas órdenes del Inspector general, un Negociado cuya composición y funcionamiento se determinarán de Real orden en vista de las necesidades que se hagan sentir en la práctica del servicio mismo.

Art. 25. Quedan derogados los artículos 50, 51, 52 y 53 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, el artículo 2.º del Real decreto de 18 de octubre del mismo año y todas las demás disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Disposición transitoria.

Por este año la convocatoria de las plazas vacantes de Inspectores, que correspondan a los turnos de oposición se hará en el término de quince días, a partir de la publicación de este decreto.

Dado en Palacio a cuatro de marzo de mil novecientos quince.—ALFONSO—El Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, *Saturnino Esteban Miguel y Collantes.*

(Gaceta 5 marzo).

SECCIÓN PROVINCIAL

Junta provincial de 1.ª Enseñanza

Sesión del 23 de Marzo 1915.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador de esta provincia, se constituyó a las doce la Junta provincial de primera enseñanza con asistencia de los vocales señores Presidente de la Diputación provincial, Alcalde de Palma, Arquitecto provincial, Inspector provincial de Sanidad, Profesor de Pedagogía del Instituto, Directora de la Escuela Normal de Maestras, doña Rafaela Oliver, doña C. Loma Rosselló, don Bartolomé Oliver y del Jefe de la sección administrativa de primera enseñanza señor Bover.

Dióse lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Usó de la palabra el señor Presidente manifestando que deseaba constara en acta el vivo sentimiento que ha producido a la Junta el fallecimiento del Ilmo. señor Doctor don Pedro J. Campins, Obispo de esta Diócesis; quedándose acordado por unanimidad.

Prosiguió el señor Presidente manifestando que se congratulaba de presidir una Corporación que tanto interés le merece la educación pública y que dispuesto estaba a colaborar en la misma obra, no perdonando medio alguno que pudiera contribuir al mejoramiento de instrucción pública, ofreciéndose a coadyuvar oficial y particularmente en cuanto de él depende a los fines que persigue la Corporación.

Manifestó, además, el gusto con que veía que el vocal don Jaime Suau haya sido nombrado Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Palma, lo que aparte de lo mucho que honra a la Junta, contribuiría eficazmente a cooperar en favor de sus desvelos; en vista de lo cual la Junta hizo suyas estas manifestaciones.

Después se enteró la Junta de que don Miguel Porcel había dimitido el cargo de vocal de la misma, y que para sustituirle habían nombrado los Maestros del Municipio de Palma a don Bartolomé Oliver y Llinás acordándose nombrarle Secretario de la expresada Corporación de cuyo cargo tomó posesión en el acto el señor Oliver.

Enterada la Junta de que el Ayuntamiento de Felanitx elevaba una instancia al Excmo. señor Ministro solicitando la creación de una escuela en Carritó y otra

en el puerto, se acordó prestarle todo su apoyo y pasarla al señor Inspector de 1.ª enseñanza para los efectos a que haya lugar.

Enterada también la Junta de la memoria presentada por la Asociación provincial de maestros de esta provincia, se acordó haberlo visto con gusto y elevar un ejemplar a la Dirección General de primera enseñanza.

SECCIÓN DE NOTICIAS

De la Provincia

† Falleció en Lluchmayor, hace algunas semanas, una de las maestras más antiguas de nuestra provincia, D.ª Francisca Bibiloni Noguera (S. G. H.)

La finada había ejercido su cargo en algunas escuelas del continente y de nuestra isla, y, finalmente en Lluchmayor desempeñando la cual obtuvo la jubilación por edad, y de ella ha disfrutado poco tiempo.

Laboró en la medida de sus fuerzas en bien de la enseñanza y llegó a ocupar uno de los puestos más elevados en el escalafón provincial.

Su condición bondadosa y especiales dotes de carácter la hicieron ser apreciada en los pueblos donde regentó escuela, así es que su fallecimiento será sentido por numerosas personas.

Al sentimiento que embarga a su familia nos asociamos y enviamos nuestro pésame a su atribulado esposo, D. Pedro Ginard, maestro de Manacor, jubilado.

*
*
*

La Asociación ha hecho entrega a la heredera de la Sra. Bibiloni de la cantidad reglamentaria que como maestra asociada le correspondía.

Ha tomado posesión del honroso cargo de Alcalde de esta ciudad el distinguido Señor D. Jaime Suau, quien ha tenido la atención de dirigir al Presidente de nuestra Asociación y al Director de *El Magisterio Balear* un B. L. M. comunicándoles su nombramiento y ofreciéndoseles en su elevado puesto.

Felicitemos al Sr. Suau quien ha sabido llegar, muy joven a una posición tan honorable, y al agradecerle la deferencia que para con nosotros ha tenido le deseamos cabal acierto en la dirección de la ciu-

dad que le está encomendada. Nos congratularemos grandemente de que su paso por la Alcaldía sea fructífero para la causa de la enseñanza como es de esperar dada la ilustración y singulares dotes de inteligencia que adornan al Sr. Suau.

Ascendidos

La *Gaceta* del 16 del corriente inserta la relación de los Maestros que pasan a la categoría de 2.000 pesetas, de los que ascienden a la nueva de 1.500 y de los que ascienden a 1.375. La *Gaceta* del 17 publicó la lista de Maestras ascendidas.

Dicho movimiento, en lo que atañe a nuestra provincia, beneficia a los siguientes compañeros.

A 2.000 pesetas:

D. Pedro Morey, de *Villanueva*.
» Pedro Barceló, de *Felanitx*.

A 1.500 pesetas.

D. Jerónimo Rullán, de *Petra*.
» Pedro Francisco Llinás, de *Porreras*.
» Francisco Chavarria, de *Sóller*.
» Segundo Díaz, de *Artá*.
» Rufino Carpena, de *Lluchmayor*.
» Antonio Ferrer, de *Inca*.
» José A. Llodrá, de *Pollensa*.

D.ª Antonia Mezquida, de *Inca*.

» Paula Alemañy, de *Alaró*.
» María S. Felani, de *Palma*.
» Margarita Carpena, de *Muro*.
» Francisca Valls, de *Sóller*.

A 1.375 pesetas.

D. Sebastián Sancho, de *Capdepera*.
» Cristóbal Riudavets, de *Villacarlos*.
» José Masot, de *Marratxí*.
» Jaime Fornaris, de *Son Servera*.
» Juan Vidal, de *Llubi*.

D.ª Margarita Triay, de *Felanitx*.

» María Capó, de *Llubi*.
» Juana A. Obrador, de *Sta. Eugenia*.
» Isabel Riera, de *Costitx*.

Nuestra felicitación a todos.

† D. Juan Billoch y Galmés, Maestro de primera enseñanza, oficial de contabilidad de la sección administrativa del ramo de esta provincia, falleció el día 15 del corriente después de recibidos los auxilios espirituales.

Este señor tenía la edad de 48 años y había sido Director del Colegio del Beato Raimundo Lulio en Santa María, y del de San Agustín de esta ciudad, desempeñando siempre su cometido con mucho acierto, y no lo tuvo menor en el desempeño

de sus funciones relativas a la contabilidad de la sección administrativa que desempeñaba.

Se dedicaba simultaneamente a la enseñanza de Aritmética, Fisiología e Historia Natural en el Colegio Castellano que dirige D. Jerónimo Castaño, llenando los deseos de este Sr. Director y de los padres de sus Discípulos.

Reciba nuestro pésame la atribulada familia que deja en situación angustiosa a cinco hijos que hace catorce meses que perdieron a su madre.

Que Dios Nuestro Señor conceda su gracia a todos esos necesitados, ninguno de los cuales tiene terminada su carrera.

Suplicamos a nuestros lectores una oración por el alma del finado y otra en beneficio de sus hijos. A. E. R. I. P. A.

Conferencia del R. P. Ramón Ruiz Amado, S. J.

El domingo 28, en el salón del Patronato Obrero dará una conferencia el indicado señor.

El asunto será Corrientes Modernas de Pedagogía

Empezará el acto a las 11 de la mañana, y podrán asistir, además de los señores Maestros, las señoras Maestras y todas las personas que se interesan por la cultura y enseñanza.

Excelente noticia

La popular «Biblioteca Patria» (Bailén, 35, Madrid), que tantas y tan buenas obras ofrece de continuo a nuestros lectores, participa que desde esta fecha servirá a nuestros amigos una suscripción especial, formada por seis notabilísimas obras, cinco de ellas laureadas recientemente por la nueva y patriótica *Obra Social de los Premios Personales*.

El precio de la suscripción es de ptas 5'50 al año, y como primer envío, recibirán cuantos se suscriban un ejemplar de cada una de las obras siguientes:

Lo difícil que es ir al cielo., por don Manuel Linares Rivas, novela laureada con el premio Marqués de Comillas.

Desamor, novela, asimismo laureada recientemente con el premio Conde de Villafuertes, y original de don Francisco Fernández Villegas (*Zeda*).

El Escapulario Rothschild.—Esta obra ha obtenido el premio Sundheim, y es debida a don Vicente Díez de Tejada.

Luz de Luna, novela, de D. Wenceslao Fernández Flores, que obtuvo el premio Marqués del Sauzal.

Julieta rediviva, novela original de D. Andrés González Blanco, laureada con el premio Urbina.

Blasones y talegas, una de las mejores novelas del inmortal Pereda.

Además, y en concepto de regalo, recibirán cuantos se suscriban, un ejemplar de las notabilísimas obras siguientes:

La Sagrada Pasión, por Fr. Luis de Granada.

Cuentos de «Patria», por varios autores.

La Perfecta Casada, por Fr. Luis de León.

El Alcalde de Zalamea, por Calderón de la Barca.

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

(Cortese y remitase a las oficinas de la «Biblioteca Patria», Bailén, 35, Madrid).

D. de profesión.....domiciliado en.....
..... provincia de..... calle.....
..... núm..... acepta la suscripción especial que ofrece la «Biblioteca Patria» por pesetas 5'50.

Firma,

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la semana anterior.

LIBROS DEVUELTOS:

319.—Sully, Psicología Pedagógica.

LIBROS FACILITADOS:

31.—Blanco, Tratado de Análisis a don Bartolomé Mir de Palma.

55 —Varios, a D. Juan Mayol de Palma.

249 —Guex, Historia de la Educación a D.^a Juana María Juan de la Vileta.

Palma 27 de Marzo de 1915.—El Bibliotecario accidental, José Balaguer.

ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE MAESTROS

Lista de Sres. Asociados en 1.º enero de 1915

(Continuación)

DISTRITO DE PALMA

ASOCIADOS

5.ª SECCIÓN.—MAESTROS QUE NO EJERCEN ESCUELA PÚBLICA EN BALEARES (1)

- | | |
|--|---|
| 1 D. Francisco Vicens.— <i>Andraitx.</i> —1-I-04 | 11 D. Antonio Adrover.— <i>Soria.</i> —1-I-06. |
| * 2 > Jaime Adrover.— <i>Callosa.</i> —1-I-73. | 12 > Antonio Saura.—1 I-09. |
| 3 > Miguel Riera.— <i>Felanitx.</i> —1-III-09. | * 13 > Antonio Mercadal.— <i>Tresviso.</i> —1-X-05. |
| * 4 > Juan Barbero.— <i>Madrid.</i> —1-I-902. | * 14 > Agustín Puigserver.— <i>Berlanga</i> —1-4-05 |
| 5 > José Pano.— <i>Pla de na Tesa.</i> —1 8 910. | * 15 D.ª María Rubio.— <i>Sarriá</i> —1 I-03. |
| * 6 > Lorenzo Calvis.— <i>Pto Alcudia</i> —1-4-911 | 16 D. Teodoro Suau.— <i>Felanitx</i> —1-I-09. |
| 7 D.ª María Vivó.— <i>Unciti.</i> —1-I-07. | 17 > Pedro J. Horrach.— <i>Alicante.</i> —1-VII-05. |
| 8 D. Salvador Gimeno.— <i>Barcelona</i> —1-6-911 | 18 D.ª Apolonia Adrover.— <i>Felanitx.</i> —1-IV-93 |
| * 9 D.ª Antonia Riera.— <i>Tossa.</i> —1 I-05. | * 19 D. Joaquín Panadés.— <i>Sarriá</i> —1-II-08. |
| 10 D. Miguel Martínez.—1-I-05. | 20 > Juan Capó.— <i>Tarragona.</i> —1-I-907. |

DISTRITO DE INÇA

MAESTROS PÚBLICOS

- | | |
|--|--|
| 1 D. Pedro José Vicens.—1-X-00. | * 29 D. José A. Llodrá.— <i>Pollensa.</i> —1-X-00. |
| 2 > Tomás Camps.— <i>Alaró</i> —1-II-910. | 30 > |
| 3 D.ª Paula Alemañy.—1-X-00 | * 31 D.ª Antonia Ripoll—1-IX-80. |
| 4 D. Bartolomé Ordinas.— <i>Consell.</i> —1-I-73. | * 32 > Concepción Dagas—1-I-05. |
| * 5 D.ª Margarita Coll.—1-X-00. | * 33 D. Miguel Canals.— <i>La Puebla.</i> —1-I-79. |
| * 6 D. Juan Terrasa.— <i>Alcudia.</i> —1-X-00. | * 34 > Juan Franch.—1-X-05. |
| 7 D.ª Juana Tous.—1-I-08 | 35 D.ª Francisca Pons. |
| * 8 D. Arnaldo Mir.— <i>Binisalem.</i> —1-VIII-99. | * 36 D. Jaime Qués.— <i>Sansellas.</i> —1-X-00. |
| 9 > Felipe Compañy.—1-X-900. | 37 > Juan Eleta.—1-I-911. |
| 10 D.ª Francisca Vaquer.—1-I-914. | 38 D.ª Juana Catañy—1 X-10. |
| * 11 D. P. J. Fornés.— <i>Búger.</i> —1-VII-07. | 39 D. J. Cardora.— <i>Biniali.</i> —1-VII-914. |
| 12 D.ª Juana Oliver.—1-I-00 | 40 D.ª Catalina Gari.—1 X-00. |
| * 13 D. Jerónimo Roig.— <i>Campanet.</i> —1-8-99. | 41 D. Ramón Tomás.— <i>Sta. Margarita</i> —1-4-11 |
| 14 D.ª Francisca Artigues.—1 X-00. | 42 D.ª Juana A Oliver.—1-I-03. |
| * 15 D. Andrés Riera.— <i>Costitx.</i> —1-I-03. | 43 D. Juan Sard.— <i>Selva.</i> —1-VI-911. |
| 16 D.ª Isabel Riera.—1 X-00. | 44 D.ª Catalina Billoch.—1-I-08. |
| * 17 D. Antonio Ferrer.— <i>Inca.</i> —1-X-900. | * 45 D. Jaime Morro.— <i>Caimari.</i> —1-V-07. |
| * 18 > Antonio Vidal.—1-VIII-99. | 46 D.ª Magdalena Rullán.—1-VII-07. |
| * 19 D.ª Margarita Ferrer.—1-X-00. | 47 D. Antonio Lull.— <i>Mancor.</i> —1-I-915. |
| 20 > Antonia Mesquida.—1-X-00. | * 48 D.ª Margarita Sintés.—1-X-00. |
| 21 D. Tomás Balaguer.— <i>Lloseta.</i> —1-X-00. | 49 D. Franc.º Beltrán.— <i>Moscari.</i> —1-X-06. |
| 22 D.ª Aurora Arnica.—1-III-09. | 50 D.ª Josefa Pérez Avila—1-X-912. |
| * 23 D. Juan Vidal.— <i>Llubi.</i> —1-VIII-99. | 51 D. Mateo Vanrell.— <i>Biniamar.</i> —1-X-07. |
| * 24 D.ª María Capó.—1-X-00. | 52 D.ª Catalina Sampol.—1 VII-911. |
| 25 D. Juan Gelabert.— <i>María.</i> —1-I-914. | * 53 D. Pedro Tous.— <i>Sineu.</i> —1-X-00. |
| 26 D.ª María Rosselló.—1-I-915. | * 54 D.ª Catalina Coll—1-X-00. |
| 27 D. Juan Lull.— <i>Muro.</i> —1 X-911. | * 55 D. Sebastián Bagur.— <i>Llorito.</i> —1-X-05. |
| * 28 D.ª Margarita Carpena.—1-IX-96. | 56 D.ª Antonia Oliver.—1-X-00. |

(1) Algunos están en descubierto de bastantes mensualidades y se les va a dar de baja en la Asociación.